

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO JURIDICO,
FINANCIER© Y TECNICO ECONÓMICO.
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.003 de 2021
ACTA DE EVALUACION**

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÉRDIDAS QUE AFECTEN LOS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN SU SEDE CENTRAL, SUB SEDES, GRANJAS Y DEMAS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD, INCLUYENDO EL SEGURO DE VIDA DE SUS FUNCIONARIOS Y SEGUROS GENERALES.

Ibagué, 14 de julio de 2021

**OBSERVACIONES: FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ, Representante Legal
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**1. Referente al numeral 1.3. ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS. (50 puntos) -
1.3.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO (40 PUNTOS)**

Se estableció que se calificaría con 40 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificaría en forma proporcional descendente.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos amablemente a la entidad aclarar el motivo por el cual se le brindo mayor puntaje a la **UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** en este punto, ya que si realizamos la comparación entre número de documentos solicitados para el ramo de Vida Grupo la unión temporal requiere un total de 26 documentos siendo mayor a diferencia de nuestra compañía ya que nosotros solo solicitamos 11 documentos en total, por lo anteriormente expuesto agradecemos asignar la calificación correspondiente a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** ya que es evidente que dicha compañía requiere una menor cantidad de documentos para el pago de siniestros. Adjuntamos ejemplo de evaluación:

Puntos	Documentos	Cia	Puntaje
40	26	Ut Previsora - Positiva	13,85
	11	Mundial	32,73
	9	Ut Suramericana - Allianz	40,00

Para validación y verificación de lo manifestado adjunto las evidencias que se encuentran en las siguientes páginas (Pag. 4 y Pag. 5).

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que el criterio sobre el cual el comité evaluador califico, fue sobre los documentos solicitados en el amparo básico, y con el ánimo de dar más transparencia al proceso, se realiza nuevamente la calificación sobre la sumatoria de todos los documentos relacionados por los proponentes para cada uno de los amparos.

Al respecto es importante tener en cuenta que el pliego establece lo siguiente:

Para efectos de la evaluación, los documentos solicitados en original, copia al carbón, copia auténtica, etc., serán tenidos como dos documentos en fotocopia simple.

Para lo cual se obtiene la siguiente puntuación en este ítem:

MAXIMO PUNTAJE	COMPAÑÍA	# DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE
40	SURA - ALLIANZ	10	40
	MUNDIAL SEGUROS	13	30,77
	PREVISORA DE SEGUROS - POSITIVA	37	10,81

Teniendo en cuenta la revisión de la calificación, el puntaje final quedaría de la siguiente manera:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	UNION TEMPORAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.- ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
1. TÉCNICO	250 PUNTOS	235 PUNTOS	250 PUNTOS
2. PRIMA	81 PUNTOS	85 PUNTOS	100 PUNTOS
3. DEDUCIBLES	450 PUNTOS	450 PUNTOS	450 PUNTOS
4. GARANTIA	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
5. ADMINISTRACION DE RIESGOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
6. ATENCION DE RECLAMOS	50 PUNTOS	10,81 PUNTOS	30,77 PUNTOS
7. BONIFICACION 10 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL PUNTOS (Ver calificaciones)	991,46 PUNTOS	940,34 PUNTOS	990, 77 PUNTOS

Así mismo verificados los criterios de desempate se establece que el primer criterio el factor técnico el cual está definido en el pliego así:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
TECNICO		400
--Amparos Obligatorios	EXCLUENTE (no tiene puntaje)	
--Clausula adicionales o complementarios	250	
--Atención Tramite y Pago de Siniestros	50	
--Clausula de garantia	100	

Al realizar la sumatoria de estos factores nos da lo siguiente:

ALLIANZ – SURA 400 PUNTOS
MUNDIAL SEGUROS 390,77 PUNTOS

2. Revisada la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.- ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** se evidencia que la oferta técnica y económica contempla un ofrecimiento para el ramo de accidentes personales, sin embargo, dentro del objeto del proceso contractual no se requería la contratación de dichas pólizas únicamente las de vida grupo contenidas en el grupo No. 02 como está establecido en el anexo No. 8 especificaciones técnicas mínimas obligatorias que deben presentar los proponentes:

**ANEXO No.8
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS
PROPONENTES**

A través de cada uno de los seguros contratados se cubrirán los riesgos de acuerdo con las características y especialidades de cada póliza. El objeto de cada seguro será el siguiente:

Grupo No.01

1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
2. SEGURO DE AUTOMOVILES
3. SEGURO DE CASCO BARCO Y/O NAVEGACION
4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL
5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS
6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESORES Y ESTUDIANTES DE MEDICINA, REGENCIA DE FARMACIA Y DE ENFERMERÍA
7. SEGURO DE MANEJO GLOBAL
8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS
9. SOAT
10. SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
11. SEGURO DE RIESGO CIBERNETICO
12. EQUIPO Y MAQUINARIA
13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES PSS

Grupo No.02

1. SEGURO DE VIDA GRUPO

Por lo anterior solicitamos a la entidad se invoquen las siguientes causales de rechazo contempladas en el numeral 21 del pliego de condiciones y se apliquen a la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.- ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.:**

Causal número 4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

Causal número 13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. **e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. (Negrilla y subrayado nuestro)

Causal número 26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

Respuesta: No se acepta la observación teniendo en cuenta que en las condiciones técnicas se indica claramente lo siguiente:

Nota: para las compañías de seguros que no cuenten con cobertura de gastos médicos por accidente se autoriza que se presenten bajo una póliza de accidentes personales que serían retirados de la póliza de vida grupo, el costo de la prima de los dos ramos no debe superar el presupuesto del grupo 2:

Muerte e invalidez por accidentes	\$42.000.000
Gastos médicos	\$ 5.000.000

Se adjunta las condiciones técnicas publicadas para el ramo de vida:

1. SEGURO DE VIDA GRUPO COLECTIVO

VIDA GRUPO																	
OBJETO:	Amparar los funcionarios y Servidores públicos del DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA contra los riesgos de muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio y el homicidio desde inicio de vigencia																
AMPAROS (COBERTURAS) OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Amparo Básico (vida ampara contra el riesgo de muerte, incluyendo suicidio y homicidio desde el inicio de la vigencia) • Incapacidad Total y permanente • Indemnización adicional por muerte accidental y Beneficios por desmembración • Enfermedades graves (anticipo del amparo básico 50%), incluye adicional cáncer de mama, cuello uterino y próstata • Auxilio Funerario • Gastos médicos por accidente. <p>Clausulas adicionales obligatorias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuidad de cobertura • No aplicación de pre-existencias 																
VALORES ASEGURADOS POR FUNCIONARIO	<table> <tbody> <tr> <td>• Vida</td> <td>\$ 42.000.000</td> </tr> <tr> <td>• Incapacidad total y permanente</td> <td>\$ 42.000.000</td> </tr> <tr> <td>• Beneficio adicional por muerte o desmembración accidental</td> <td>\$ 42.000.000</td> </tr> <tr> <td>• Enfermedades graves</td> <td>\$ 21.000.000</td> </tr> <tr> <td>• Auxilio funerario</td> <td>\$ 4.200.000</td> </tr> <tr> <td>• Gastos médicos por tratamiento del SIDA</td> <td>\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>• Gastos médicos (operan por Reembolso)</td> <td>\$ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>• Renta Diaria por Hospitalización a partir del 3 día \$30.000 hasta un máximo de 30 días.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: para las compañías de seguros que no cuenten con cobertura de gastos médicos por accidente se autoriza que se presenten bajo una póliza de accidentes personales que serían retirados de la póliza de vida grupo, el costo de la prima de los dos ramos no debe superar el presupuesto del grupo 2:</p>	• Vida	\$ 42.000.000	• Incapacidad total y permanente	\$ 42.000.000	• Beneficio adicional por muerte o desmembración accidental	\$ 42.000.000	• Enfermedades graves	\$ 21.000.000	• Auxilio funerario	\$ 4.200.000	• Gastos médicos por tratamiento del SIDA	\$ 5.000.000	• Gastos médicos (operan por Reembolso)	\$ 5.000.000	• Renta Diaria por Hospitalización a partir del 3 día \$30.000 hasta un máximo de 30 días.	
• Vida	\$ 42.000.000																
• Incapacidad total y permanente	\$ 42.000.000																
• Beneficio adicional por muerte o desmembración accidental	\$ 42.000.000																
• Enfermedades graves	\$ 21.000.000																
• Auxilio funerario	\$ 4.200.000																
• Gastos médicos por tratamiento del SIDA	\$ 5.000.000																
• Gastos médicos (operan por Reembolso)	\$ 5.000.000																
• Renta Diaria por Hospitalización a partir del 3 día \$30.000 hasta un máximo de 30 días.																	

Original Firmado

Original Firmado

MARIA DELFA TAMAYO AVILA
Jefe División de servicios Administrativos

HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ
Jefe Sección Compras